



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISIÓN ESTATAL  
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
GOBIERNO DE CHIAPAS

21120-430

**COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
MÉDICO**

# **CUENTA PÚBLICA ESTATAL**

**ANÁLISIS FUNCIONAL**

**PRIMER TRIMESTRE**

**EJERCICIO FISCAL  
2021**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

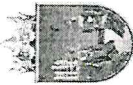
2.1.1.2.0.430

**MISIÓN**

Difundir entre usuarios y prestadores de servicio la información necesaria sobre los derechos y obligaciones de las partes, con el fin de prevenir el conflicto. Ser el medio óptimo para resolver los conflictos que se presenten entre usuarios y prestadores de asistencia médica. Ante una queja, servir de intermediario para una resolución amigable, en un ámbito de respeto, imparcialidad, objetividad, confidencialidad y gratuidad.

**VISIÓN**

Constituirse en el Centro Estatal de referencia, reconocido por la alta especialización y calidad en el manejo de conflicto entre usuarios y prestadores de asistencia médico



ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

2.1.1.2.0.430

**FUNCIÓN: 1.2.- JUSTICIA**

**SUBFUNCIÓN: 1.2.1.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**

**OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN:**

**PROYECTO INSTITUCIONAL**

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno Eficaz y Honesto.	1.3. Sociedad Segura y de Estado de Derecho	1.3.3. Investigación y Acceso a la Justicia	NO APLICA

**Proyecto: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)**

Tiene como objetivo, conocer y resolver las quejas que se presenten en contra de actos, hechos u omisiones, relacionados con la prestación de servicios médicos como en consultorios, clínicas y hospitales ya sean estos de carácter público o privado y cuyos hechos se susciten dentro del territorio del Estado de Chiapas y en el ámbito de su competencia, ya sea por el territorio o por los convenios de colaboración suscritos por la Comisión con otros organismos de carácter federal, siempre que se dediquen a cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

Actuar en el ámbito de competencia, con imparcialidad, objetividad, respeto, confidencialidad y de manera gratuita para los involucrados:



## GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

### ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

#### 2.1.1.2.0.430

- Conciliar a las partes involucradas en conflictos relacionados con la salud.
- Emitir opiniones técnicas para resolver conflictos relacionados con la salud.
- Establecer convenios que permitan resolver conflictos y verificar que se cumplan.
- Realizar la difusión necesaria a fin de dar a conocer a la población general sobre la competencia de esta Institución.

La CECAM es un organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos, dictámenes y laudos; la substanciación de queja y de los procedimientos que se sigan ante esta Comisión, se tramiten de manera breve y sencilla, sujetándose a las formalidades esenciales que requieren la integración de los expedientes respectivos, respetando siempre la discreción y la ética médica.

Contar con la participación de asesores expertos en la materia para incrementar la credibilidad y confianza en los servicios de salud, tanto público como privado.

Utilizar los medios de comunicación masivos tales como: radio, televisión, periódico, conferencias, para la correcta difusión, con el objeto de divulgar y dar a conocer la participación de la Comisión dentro de los servicios de salud.

De esta manera, al primer trimestre del 2021, se llevaron a cabo acciones estratégicas, entre ellos la elaboración de 32 expedientes, así como 5 pláticas de difusión. Señalando la participación de las delegaciones de Tuxtla Gutierrez y Tapachula mismas que detallan:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

**2.1.1.2.0.430**

**Delegación de Tuxtla Gutiérrez.** Se recibieron 12 expedientes de ellos:

**11 inconformidades:** de las cuales 9 fueron de instituciones publicas y 2 privada entre ellas: 9 de tratamiento médico, una de tratamiento quirúrgico, una de atención de parto y puerperio. En diferentes especialidades medicas de los municipios de San Cristobal De Las Casas, Tapachula y Tuxtla Gutierrez.

**1 solicitudes de opinión técnica médica:**

Las inconformidades de los expedientes atendidos en Tuxtla Gutierrez, se concluyeron de la siguiente manera: 11 gestiones inmediatas; y las solicitudes de dictamen: una en proceso.

**0 Platicas :**

**Delegacion de Tapachula.** Se recibieron 20 expedientes de ellos:

**12 orientaciones:** 12de instituciones públicas; 11de tratamiento médico y una de auxiliares de diagnósticos. De diferentes especialidades de los municipios de Tuxtla Gutierrez, CDMX, San Cristobal de las Casas, , Motozintla, Tenejapa, Tuxtla Gutierrez y Tapachula. Se concluyeron de la siguiente manera: 12 satisfacciones que los usuarios presentaron ante esta delegación.

**8 inconformidades:** 8 de instituciones publica; 7 de tratamiento médico y 1 de atención de parto puerperio, en diferentes especialidades en los municipios de Tenejapa, Motocintla, Cintalapa, San Cristobal, Tuxtla Gutierrez y Tapachula.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

2.1.1.2.0.430

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

Las inconformidades de los expedientes atendidos en Tapachula, se concluyeron de la siguiente manera: **12** satisfacciones del usuario, **8** gestiones inmediatas.

**Delegacion de Palenque:** se recibieron **0** expedientes de ellos:

Con estas acciones, se beneficiaron **32** personas entre ellas **18** mujeres y **14** hombres; de las diferentes delegaciones Tapachula y Tuxtla Gutierrez.

DR. SERGIO PENAGOS RIOS  
SUBCOMISIONADO ESTATAL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

INDICADORES DE RESULTADOS AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2021

Organismo Público: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas

CLAVE DEL PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	SUBFUNCIÓN / TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA ANUAL	METAS			% CUMPLIM/ MODIF.	PRESUPUESTO APROBADO (PESOS)	PRESUPUESTO MODIFICADO (PESOS)	PRESUPUESTO DEVENGADO (PESOS)	BENEFICIARIOS						
					MODIF. ANUAL	ALCANZ. AL PERIODO	PROGRAMA ANUAL					MUNICIPIO	LOCALIDAD	MUJER	HOMBRE	PERSONA		
<b>JUSTICIA</b>												5 445 164,45	5 418 164,45	902 932,02				
<b>IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>																		
<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES:</b>																		
		<b>COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS</b>																
		Atención a usuarios y prestadores de servicio médico			290,00	290,00	32,00	11,03	5 445 164,45	5 418 164,45	902 932,02	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	18	14	32		
		Brindar asesoría a los usuarios de los servicios médicos		12,00	12,00	0,00	0,00											
		Proporcionar orientaciones a los prestadores del servicio médico		84,00	84,00	12,00	14,29											
		Atender las quejas que se presenten relacionadas con la atención médica		168,00	168,00	19,00	11,31											
		Atender solicitudes de dictámenes		33,00	33,00	1,00	3,03											
		Pláticas		125,00	125,00	0,00	0,00											

*[Signature]*  
 Lic. Grisel Medina Martín  
 Jefa de Unidad de Apoyo Administrativo

*[Signature]*  
 Dr. Sergio Penagos Ros  
 Subcomisionado Estatal PECAM

## JUSTIFICACIONES

PROYECTOS		DESCRIPCIÓN
CLAVE	NOMBRE	
	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas	La falta de acciones se deriva a la pandemia del Covid-19.







GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO  
**PRINCIPALES ACCIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
 AL PRIMER TRIMESTRE 2021**

PRESUPUESTO DEVENGADO	OBJETIVOS		METAS		PRINCIPALES PROYECTOS Y ACCIONES
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
<b>NO APLICA</b>					

*[Handwritten mark]*

--	--	--	--	--	--

*[Handwritten signature]*

FUNCIÓN: JUSTICIA

PRESUPUESTO (Millones de Pesos)			
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN	
		MONTO	%
5,4	5,4	0,0	0,0

PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN	RAZONES
Comision Estatal de Conciliacion y Arbitraje Médico.				
Ampliaciones:	0,0	0,0		
<b>SIN VARIACION</b>				
Reducciones:	0,0	0,0	0,0	
Trasposos Compensados:	0,0	0,0	0,0	
<b>TOTAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	

## COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DEVENGADO

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

DEL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2021

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO			VARIACIÓN
	2020	2021	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>5 355 906</b>	<b>902 932</b>	<b>( 4 452 974)</b>	
<b>GOBIERNO</b>	<b>5 355 906</b>	<b>902 932</b>	<b>( 4 452 974)</b>	
LEGISLACIÓN			0	
JUSTICIA	5 355 906	902 932	( 4 452 974)	La desminucion del presupuesto se debe a la
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR			0	pandemia SARS-COV2 (COVID 19).
OTROS SERVICIOS GENERALES			0	
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
PROTECCION AMBIENTAL			0	
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			0	
SALUD			0	
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES			0	
EDUCACION			0	
PROTECCIÓN SOCIAL			0	
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL			0	
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA			0	
COMBUSTIBLE Y ENERGIA			0	
TRANSPORTE			0	
COMUNICACIONES			0	
TURISMO			0	
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			0	
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS			0	



Organismo Público: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

Misión  
 Difundir entre usuarios y prestadores de servicios la información necesaria sobre los derechos y obligaciones de las partes, con el fin de prevenir el conflicto. Ser el medio óptimo para resolver los conflictos que se presenten entre usuarios y prestadores de asistencia médica. Ante una queja, servir de intermediario para una resolución amigable, en un ambiente de respeto, imparcialidad, objetividad, confidencialidad y gratuidad.

Visión  
 Contribuir en el Centro Estatal de referencia, reconocido por la alta especialización y calidad en el manejo de conflicto entre usuarios y prestadores de asistencia médica.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO

Fin	F	\$F	\$SF	Descripción	Aprobado (A)	Modificado (B)	Derogado (C)	% Devengado C/B
<b>TOTALES</b>								

**NO APLICA**

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos del Plan Nacional

Objetivos del Plan Estatal

Entregables del Plan Estatal

Programa Sectorial

Objetivos Estratégicos

Indicadores Estratégicos

No. Objetivo	Clave de Aliación	Descripción	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Tipo y Dimensión	No. de Indicador	Descripción Cualitativa (Numerador/ Denominador)	Año y Valor de una Base	Denominador (A)	Total Numerador	Programador (B) Modificado (C) Acreditado (D) Trimestres				Avance Efic. del Ejec. DVC	Meta Indic. DVA
											I	II	III	IV		
<b>Productos y Servicios</b>																
<b>Clientes y Usuarios</b>																

Dr. Martín Rogelio Macías Ruiz  
 Comisionado Estatal

Dr. Sergio Penagos Ríos  
 Subcomisionado Estatal

Dr. Enrique Martín  
 Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



## CONCENTRADO DE ACCIONES CECAM

### INCOMFORMIDADES DEL 2021

DELEGACIONES	ATENCIÓN PRESTADA	ASESORÍAS	ORIENTACIONES	QUEJAS O INCONFORMIDADES	SOLICITUD DE OPINION TECNICA MEDICA	PLATICAS
TUXTLA GUTIÉRREZ	12	0	0	11	1	0
TAPACHULA	20	0	12	8	0	0
PALENQUE		0	0	0	0	0
TOTAL	32	0	12	19	1	0



2.1.1.2.0.430

## ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

### Glosario de términos

- A** Arbitraje en amigable composición. - Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, oyendo las propuestas de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.
- Arbitraje en estricto derecho. - Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia según las reglas del derecho, atendiendo a los puntos debidamente probados por las partes.
- Arbitraje en conciencia. - Procedimiento para el arreglo de una controversia entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia en equidad, bastando examinar el cumplimiento de los principios científicos y éticos de la práctica médica.
- C** Cláusula compromisoria. - La establecida en cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de hospitalización, o de manera especial en cualquier otro instrumento a través de la cual las partes designen a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas; para resolver las diferencias que puedan surgir con motivo de la atención médica, mediante el proceso arbitral.
- CECAMED. - Comisión Nacional De Arbitraje Médico del estado de Tabasco
- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas. La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.



**2.1.1.2.0.430**

## ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

**Comisión Estatal:** Es el organismo de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud que se encarga de emitir las opiniones, dictámenes y laudos en materia de salud y salubridad.

**Comisionado:** Es la autoridad interna que representa en forma legal a la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, con la responsabilidad de ejecutar los actos inherentes a la misma con las facultades que le otorga esta ley y su reglamento.

**Comisionados Auxiliares:** Son los que se encargaran de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio de la autoridad interna, Los cuales representan a la comisión estatal con la finalidad de agilizar los procesos desde el momento de recibir una queja.

**Compromiso arbitral.** - Es el contrato que celebran las partes por el cual designan a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, como árbitro y se someten a su jurisdicción.

**Controlor Interno:** Es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

**CONAMED:** Comisión Nacional de Arbitraje Médico

**Conciliación.** - Acuerdo de las partes para evitar un pleito o desistir el ya iniciado, basado en la buena fe, respeto y confidencialidad.

**Consejo:** Es el órgano supremo de autoridad de la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, cuyo objeto primordial es conducir la política que debe regir en esta para el adecuado desarrollo de las atribuciones encomendadas.



## ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

**2.1.1.2.0.430**

- E** Estatuto Orgánico: Se integra por el conjunto de reglas que establecen un sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la comisión estatal.
- I** Irregularidad en la prestación de servicios médicos. - Todo acto u omisión en la atención médica que contravenga las disposiciones que la regulan, por negligencia, impericia o dolo, incluidos los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica;
- L** Laudo. - Es el pronunciamiento por medio del cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve en estricto derecho o en conciencia, las cuestiones sometidas a su conocimiento por las partes.
- Ley de creación. - La ley por la que se crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del estado, el 15 de agosto del 2001.
- O** Opinión técnica médica (OTM). - Informe de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, precisando sus conclusiones respecto de alguna cuestión médica sometida a su análisis, dentro del ámbito de sus atribuciones. Tiene carácter institucional, ya que es emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas en su carácter de perito institucional y no entraña la resolución de controversia alguna; se trata de mera apreciación técnica del acto médico, al leal saber y entender de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, atendiendo a las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria.



ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

**2.1.1.2.0.430**

**P** Partes. - Quienes hayan decidido someter su controversia, mediante la suscripción de una cláusula compromisoria o compromiso arbitral, al conocimiento de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Prestador del servicio médico. - Las instituciones de salud de carácter público, social o privado, así como los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, sea que ejerzan su actividad en dichas instituciones o de manera independiente.

Principios científicos de la práctica médica (lex artis médica). - El conjunto de reglas para el ejercicio médico contenidas en la literatura universalmente aceptada, en las cuales se establecen los medios ordinarios para la atención médica y los criterios para su empleo.

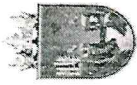
Principios éticos de la práctica médica. - El conjunto de reglas bioéticas y deontológicas universalmente aceptadas para la atención médica.

Proceso arbitral. - Conjunto de actos procesales y procedimientos que se inicia con la presentación y admisión de una queja y termina por alguna de las causas establecidas en el presente reglamento. Comprende las etapas conciliatoria y decisoria y se tramitará con arreglo a la voluntad de las partes, en amigable composición, estricto derecho o en concidencia.

Prestadores de servicio médico. - En términos del título tercero de la ley de salud del estado de Chiapas, se consideran a todas las personas relacionados con la salud, a las instituciones de carácter público, privado o social así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

**Q**





## ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

**2.1.1.2.0.430**

Queja: Es la inconformidad planteada por el usuario o su representante ante la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, de manera verbal o escrita, que se suscite en materia de servicio de salud y salubridad pública.

**R** Recomendación técnica. - Análisis emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, a través del cual establecerá apreciaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la calidad en la atención médica. Especialmente en asuntos de interés general. Podrán estar dirigidas a las autoridades, corporaciones médicas o prestadoras del servicio médico y no serán emitidas a petición de parte, ni para resolver cuestiones litigiosas.

**R** Reglamento Interno: es el conjunto de reglas que establecen el sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

**S** Subcomisionados: son las personas encargadas de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio del comisionado. V.-Contralor Interno: es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

**U** Usuarios del servicio médico. - Los usuarios de un servicio relacionado con la salud son las personas que solicitan, requieren y obtienen dicho servicio de las personas e instituciones para proteger, promover y restaurar su salud física o mental y resarcirlos de daños.

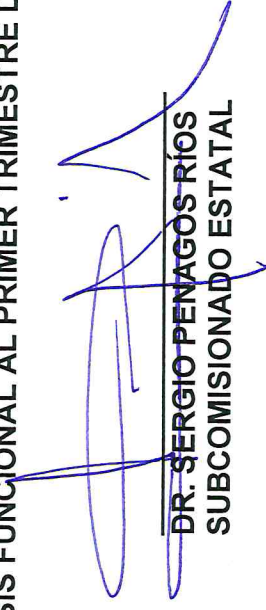


COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
GOBIERNO DE CHIAPAS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

2.1.1.2.0.430

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021



DR. SERGIO PENAGOS RÍOS  
SUBCOMISIONADO ESTATAL